



PS/7849

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000521

Montevideo, 05 NOV. 2024

VISTO: las coordinaciones realizadas por el Comando General de la Armada, para realizar el "Curso Modelo IALA L2 Sistema de Identificación Automática y Monitoreo Remoto", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que para participar del citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Personal Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia su participación en el citado curso, el cual será impartido por expertos en Ayudas a la Navegación con más de 1.200 señales, siguiendo la estructura del esquema de Cursos Modelo IALA, capacitándolo y mejorando en forma muy importante la operación, supervisión y gestión de señales, lo que contribuirá en forma positiva a la seguridad, a la navegación y la prevención de siniestros en el mar;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Cabo de 1ª (ELE) Oscar Torres, para realizar el "Curso Modelo IALA L2 Sistema de Identificación Automática y Monitoreo Remoto", desde el 24 hasta el 30 de noviembre de 2024.

2°. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 70% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 257,60 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.097,60 (dólares estadounidenses dos mil noventa y siete con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 4.090,00 (pesos uruguayos cuatro mil noventa con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long diagonal stroke.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República